

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5776

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **DISPONESE** el llamado a Licitación Pública para la adquisición de un camión nuevo 0 Km. con equipo desobstructor aspirador nuevo, sin uso para ser utilizado en la limpieza de cañerías de desagües cloacales y fluviales de la ciudad de San Francisco.-
- Art. 2º) La contratación prevista en el artículo será realizada en un todo de acuerdo a lo establecido en los Pliegos General de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas, que se agregan y son parte integrante de la presente Ordenanza .-
- Art. 3º) El Presupuesto Oficial de la presente Licitación asciende a la suma de \$ 720.000,00 (Pesos Setecientos veinte mil) .-
- Art. 4º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido se imputará al Anexo II - Inciso 1 – Partida Principal VII- Item 1 – VEHÍCULOS , MÁQUINAS Y EQUIPOS , del Presupuesto que se apruebe para el ejercicio 2009 y subsiguientes .-
- Art. 5º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a veintitrés días del mes de octubre del año dos mil ocho..-

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA para la adquisición de un camión nuevo, 0 km. con equipo desobstructor aspirador nuevo, sin uso para ser utilizado en la limpieza de cañerías de desagües cloacales y fluviales de la Ciudad de San Francisco.

Art 1º) OBJETO: Este llamado a Licitación pública tiene por objeto la compra de un camión nuevo, 0 km. con equipo desobstructor aspirador nuevo, sin uso para ser utilizado en la limpieza de cañerías de desagües cloacales y fluviales de la Ciudad de San Francisco.

Art. 2º) CARACTERISTICAS DEL BIEN A ADQUIRIR: El bien a adquirir deberá ser nuevo, 0 Km. y 0 Hora de uso, debiendo cumplimentar como mínimo con las características que se detallan a continuación y con las descriptas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que se agrega por separado y es parte integrante del presente:
Item 1: Un (1) camión nuevo, 0 km. sin uso en un todo de acuerdo a lo detallado en el ítem Nº 1 del Pliego de Especificaciones Técnicas
Item 2: Un (1) equipo desobstructor aspirador, nuevo, sin uso según lo establecido en le ítem Nº 2 del Pliego de Especificaciones Técnicas

Art. 3º) FORMA DE COTIZAR: Los oferentes deberán cotizar por la unidad, solicitada, sin permitirse la presentación de ofertas alternativas.

Art 4º) PIEZAS QUE COMPONEN EL O LOS CONTRATOS: Formarán parte del contrato los siguientes documentos:

- a. El presente Pliego General de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas.
- b. El Decreto disponiendo el llamado a Licitación público.
- c. La propuesta totalmente aceptada o las propuestas parcialmente aceptadas y el decreto de adjudicación.
- d. La Ley Orgánica de Municipalidades, el Régimen de Contrataciones de la Pcia. de Córdoba y la Ordenanza presupuestaria vigente
- e. Las Circulares correspondientes a notas de pedidos de aclaración.

Art 5º) GARANTIA DE LAS PROPUESTAS: La garantía de las propuestas deberá emitirse a la orden de Municipalidad de San Francisco, por un importe de equivalente al cinco por ciento (5 %) del Presupuesto Oficial y se constituirá mediante:

- a) Depósito de dinero en efectivo en Tesorería Municipal.
- b) Fianza o aval otorgado por cualquier entidad financiera autorizada por el Banco Central de la República Argentina, a satisfacción del organismo licitante.
- c) Fianza mediante póliza de seguro de caución, aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación a favor del Municipio.
- d) Pagaré sin protesto por dicha suma, sin fecha de vencimiento y a nombre de la Municipalidad.

Esta garantía se mantendrá hasta la firma del contrato y la Municipalidad retendrá las garantías de las propuestas que considere conveniente para el caso que surgieren problemas en la firma del contrato con el/los adjudicatario/s inicial/es, procediendo a la devolución de las correspondientes a los restantes oferentes.

Art.6º: DE LOS OFERENTES: Los oferentes podrán ser personas físicas o jurídicas

regularmente constituidas, como así también las sociedades en formación, lo que se deberá acreditar con las copias autenticadas del Contrato Social, constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio, o el estado del trámite de regularización las que se acompañarán en la presentación, como así también se deberá acompañar la documentación que acredite que los signatarios de la propuesta tienen suficiente personería para efectuar la presentación y comprometer a la oferente. Todas las firmas profesionales deberán estar legalizadas por sus respectivos Colegios y/o Consejos Profesionales. Para el caso de presentaciones efectuadas por U.T.E., los requisitos antes señalados deberán ser cumplimentados por cada una de las empresas asociadas a tal fin y el término del compromiso contractual asumido por ellas deberá tener una duración igual o superior al de la concesión que se licita, más su prorroga. En caso de personas jurídicas, así como U.T.E., deberán prever un término de duración de sus respectivos contratos igual o superior al término de la concesión y su prórroga.

No podrán presentarse a esta licitación:

Los inhabilitados por sentencia firme y aquellas empresas o personas que hayan sufrido rescisiones de contratos por causas inherentes a ellas.

Los concursados o fallidos, mientras no obtengan rehabilitación, o quienes tengan acuerdos con acreedores pendientes de cumplimiento.

Los que a la fecha de apertura de este concurso se hallen suspendidos o inhabilitados en el Registro de Proveedores de este Municipio

Las empresas de cuyo Directorio forman parte personas que hayan sido objeto de resolución de contratos por falta de cumplimiento.

Las sociedades que hubieran tenido resolución de contratos con cualquier municipio, provincia del país, o con el estado nacional, por si mismas o a través de sociedades controladas, controlantes y/o vinculadas, por causas inherentes a las mismas.

Los oferentes comprometen además, por la sola presentación, fidelidad y correspondencia con la realidad en toda manifestación contenida en su propuesta, a cuyo fin presentarán declaraciones juradas que así lo indiquen. Si durante el proceso de la licitación se acreditan falseamientos que impliquen haber vulnerado esa regla, la Municipalidad deberá separar al oferente rechazando su propuesta y podrá inhabilitarlo para cualquier contratación ulterior hasta un máximo de diez años. En este supuesto cualquiera de los otros proponentes está facultado para probar circunstancias con entidad suficiente para determinar la sanción prevista.-

Art. 7º: PRESENTACION DE PROPUESTAS: Las propuestas para el llamado a Licitación serán presentadas en la Dirección de Contrataciones hasta el día y hora que disponga el decreto respectivo para su apertura, no recibiéndose por ningún motivo nuevas propuestas una vez vencido ese término. Estas se presentaran en un (1) sobre o contenedor cerrado, sin membrete, que deberá llevar solamente la siguiente y única leyenda: Municipalidad de la Ciudad de San Francisco "Licitación Pública N°//08. El sobre deberá contener los siguientes elementos:

a) Solicitud de Admisión: consignará nombre y domicilio del proponente, licitación para el que se solicita la admisión y un detalle de toda la documentación que se presente a efectos de acreditar personería y constancias de las inscripciones impositivas correspondientes.

b) Sobre Propuesta: Contendrá únicamente la propuesta por duplicado, efectuada de acuerdo a lo establecido en el Art. 2º del presente en la que se hará indicación de

precios, los que deberán consignarse como consumidor final para el I.V.A., la que incluirá:

Costo de flete, transporte y seguro hasta el lugar de entrega del camión.

Costo de curso de capacitación al personal Municipal designado para la conducción de la maquinaria que se pretende adquirir

Detallar: Marca, modelo y características técnicas del vehículo ofrecido.

Los valores cotizados en la presente licitación deberán contemplar la incidencia de impuestos, tasas y demás gravámenes existentes a la fecha de apertura.

c) Garantía de la Propuesta: Otorgada de acuerdo a lo dispuesto por el *art. 5º* del presente.

d) Pliegos:: Se adjuntará copia de este Pliego y del Pliego de Especificaciones Técnicas. La documentación de referencia deberá estar rubricada por el oferente, con sello social si correspondiere o aclaración de firma, en todos sus folios. Dichas copias deberán ser expedidas por la autoridad municipal correspondiente.

e) Información Impositiva: Se dará la información precisa de los números de inscripción y situación fiscal ante los organismos de recaudación impositiva de jurisdicción nacional y/o provincial ante los impuestos nacionales (C.U.I.T.), a los Ingresos Brutos y Contribución que incide sobre la actividad comercial, industrial y de servicios de la Municipalidad de origen y/o de la Municipalidad de San Francisco, agregándose la documentación respaldatoria. En caso de no encontrarse inscripto en los gravámenes consignados deberá manifestarse ello expresamente.

f) Domicilio Especial: Se deberá constituir un domicilio especial dentro del radio urbano de San Francisco en el que serán válidas todas las notificaciones relativas al presente licitación y se formulará declaración expresa de la aceptación de la jurisdicción de la Justicia Ordinaria de San Francisco con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción judicial, inclusive la Federal.

Indicación de marca, modelo y procedencia de origen del/los bienes ofrecidos

g) Garantías de: fabricación mínima de dos (2) años para el camión de un (1) año para el equipo desobstructor aspirador; de servicio de mantenimiento y reparación post venta; y de provisión de repuestos originales, todo ello por escrito y suscripto por el oferente. Las propuestas deberán especificar el término de garantía de la unidad ofrecida, como así también la alternativa por kilometraje. Se deberá especificar el Nombre y Dirección de la Casa, Concesionario o Taller que efectuará el Service mientras esté en vigencia el período de garantía, debiendo estar situado en un radio no mayor a 250 km de la ciudad de San Francisco, indicándose la red de service en el resto del país.

En caso de vehículos de fabricación extranjera, aún siendo provisto como nacional, por acuerdos entre terminales, el proveedor deberá demostrar razonablemente la posibilidad de garantizar la provisión de repuestos e insumos (filtros, materiales de reposición, bujías, repuestos en general) por un término no menor a cinco (5) años. A tal efecto deberá presentar antecedentes y trayectoria de los proveedores de origen (fabricantes, carroceros) como así también el expreso consentimiento de ellos respecto de la participación de la unidad en la presente licitación.

h) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Municipal, Provincial y/o Nacional

i) Certificado Fiscal para contratar emitido por la AFIP dentro del período de su validez (Resolución General N° 135 – 4/5/98).

j) Presentación de folletos ilustrativos de lo ofrecido.

k) Circulares recibidas: Se agregarán en este sobre las circulares que el municipio halla

girado a los adquirentes de pliegos referidas a pedido de aclaraciones según lo dispuesto en el Art. 17º).

Art. 8º: SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL SOBRE: En caso que al sobre le faltara alguna de la documentación indicada en los incisos a) al f) del artículo anterior, se rechazará la propuesta, devolviéndose la documentación al oferente, si estuviera presente en el acto de apertura, dejándose constancia de ello en el acta. El rechazo no generará derecho a reclamo alguno por parte del proponente, cuya presentación importa la aceptación lisa y llana de éstas condiciones. Si la omisión fuere parcial y se refiriera a alguno de los aspectos contemplados en los incisos g) al k) del artículo precedente, el órgano de adjudicación podrá otorgar un plazo de dos días posteriores al vencimiento del término fijado para recibir impugnaciones para que el oferente complete su documentación, bajo apercibimiento de rechazar definitivamente la oferta. Despues del acto de apertura, los proponentes no admitidos, que no estuvieren presentes en el acto, deberán pasar por la Dirección de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Economía, donde se les hará entrega de la documentación presentada. Si no lo hicieran se les remitirá por correo con aviso de retorno.

La documentación de los sobres de las propuestas que hubieren cumplido los requisitos indicados, quedarán en poder de la Municipalidad, a efectos de realizar el estudio de la o las propuestas presentadas a fin de resolver el Licitación.

Art. 9: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los proponentes deberán mantener la vigencia de sus propuestas por un término no inferior a los quince (15) días hábiles, para la administración municipal, a partir del vencimiento de la fecha de recepción de impugnaciones. Si así no lo hicieren perderán el depósito de garantía de la licitación.

Art. 10º: OBSERVACIONES E IMPUGNACIONES: Los oferentes tendrán un plazo improrrogable de dos (2) días corridos posteriores a la apertura de los sobres para observar o impugnar, cuando consideren que existen en los otros ofrecimientos, defectos que hacen al cumplimiento de las condiciones del licitación. Para ello el recurrente deberá constituir un depósito de garantía de mil pesos (\$ 1.000) por la impugnación de cada propuesta que realice, aunque fueren varias las observaciones referidas a la misma, es decir que se abonará dicho importe por cada propuesta impugnada. Sin perjuicio de las sanciones legales que pudieran dar lugar las observaciones o impugnaciones totalmente infundadas, se hará posible el recurrente de la pérdida del depósito constituido a tales efectos.

En caso que la observación o impugnación resulte fundada, sea o no procedente, dicho depósito le será devuelto, a solicitud del recurrente, una vez resuelto el caso por la autoridad competente

Art. 11º: DESESTIMACION DE PROPUESTAS: La Municipalidad se reserva el derecho de desestimar la totalidad de las propuestas, si considera que ello conviene a sus intereses. Ello no dará derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes. Si sobrevienen circunstancias imprevistas que hicieren imposible la adquisición de los bienes que mediante la presente se pretende, ésta quedará sin efecto, debiéndolo declarar así la Administración mediante el dictado del acto pertinente, sin derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes. La sola presentación a este Licitación Pública, implica su más expresa aceptación y renuncia a todo derecho que los oferentes pudieran esgrimir en tal sentido.

Art. 12º: MEJORA DE PRECIOS: La Municipalidad se reserva el derecho de llamar a mejora de precios en el caso de que las mejores ofertas no se diferencien en más de un 5% unas de otras, considerándolas el ente adjudicador como equivalentes, pudiendo llamar si lo estima conveniente a dicha mejora a los oferentes comprendidos en esa situación. Si el o los oferentes no mejoraran su propuesta, se entenderá que sigue vigente la original.-

De haber paridad en los precios luego de la mejora, se procederá al sorteo de las ofertas en presencia de los asistentes al acto, labrándose un Acta en la que constará todo lo procedido.

Así mismo de haberse presentado una sola propuesta, esta Municipalidad, de considerarlo necesario podrá solicitar una mejora de oferta en las condiciones antes señaladas.

Art. 13º: ADJUDICACION:

Efectuada la apertura de las propuestas, y luego de vencido el término de la recepción de las impugnaciones el Departamento Ejecutivo Municipal elevará las mismas a la Comisión de Preadjudicación. Esta comisión estará formada por: El Secretario de Gobierno, El Secretario de Infraestructura y Servicios, el Secretario de Economía, y cuatro (4) concejales (2 por la Mayoría y uno por cada minoría). La Comisión de preadjudicación analizará los antecedentes y méritos, aconsejando, a su exclusivo juicio, la admisión de los proponentes en base a los elementos aportados en los sobres presentación y en las referencias, datos o informaciones que se obtengan por otra vía. A tal efecto la comisión designada queda facultada para solicitar los informes que estime necesarios para una mejor evaluación de los oferentes. Quedarán eliminados aquellos proponentes que no reúnan antecedentes satisfactorios o cuyo estado patrimonial no sea garantía suficiente del cumplimiento del contrato. La Comisión deberá expedirse dentro de los diez (10) días corridos, contados a partir de la fecha de vencimiento de recepción de impugnaciones, determinando luego el Departamento Ejecutivo por Decreto irrecusable y definitivo, la aceptación o el rechazo de cada proponente. Esta decisión municipal no da derecho a reclamo de ninguna naturaleza. No se hará lugar a reconocimiento de ninguna naturaleza, por honorarios, gastos, etc, ni hará lugar tampoco a reembolsos, retribuciones o indemnizaciones de ninguna especie.

La adjudicación la formalizará el Departamento Ejecutivo, mediante Decreto fundado, sobre la base de lo informado por la Comisión de Preadjudicación, pudiendo previamente requerir dictamen sobre las propuestas válidas presentadas.

La preadjudicación dispuesta por la Comisión creada para tal fin no será vinculante, ni generará derecho alguno para los oferentes.

La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar la presente Licitación, a la o a las propuestas que, a su exclusivo criterio considere como la más conveniente al interés Municipal, pudiendo en caso contrario declararla fracasada. Los plazos estipulados en el presente Pliego, se entienden siempre a favor de la Municipalidad y el mero transcurso del tiempo no da derecho alguno a los oferentes, sin una resolución expresa sobre la adjudicación.

Art. 14º: GARANTIA DE CONTRATO: El proponente que resulte adjudicado, cumplimentará el depósito de garantía de contrato, de la misma manera que se indica en el Art. 5º) por un importe del 10% (diez por ciento) del monto de adjudicación.-

Las garantías de presentación efectuadas por los oferentes no adjudicatarios, les serán devueltas a estos luego de haberse formalizado el acto de adjudicación mediante la suscripción del correspondiente contrato con la firma o empresa que resultare adjudicataria.

Art. 15º: FIRMA DEL CONTRATO: El proponente que resulte Adjudicado, será notificados de ello, y dentro de los 10 (diez) días hábiles de recibida la comunicación deberá presentarse a firmar el contrato, de cuyo sellado de ley se hará cargo, previo depósito de las garantías correspondientes.

Los derechos y obligaciones del contrato que se firme entre la Municipalidad y el Proveedor, son intransferibles.

Art. 16º: PERDIDA DE LOS DEPOSITOS DE GARANTIA POR RETIRO DE OFERTA Y/O NO CONCURRENCIA A LA FIRMA DEL CONTRATO: El proponente que desistiera de su oferta, durante el término de mantenimiento de la misma, perderá el depósito de garantía de Licitación. El proponente que resulte adjudicado, si no se presentara dentro del término fijado para la firma del contrato, se hará pasible de una multa de cien (\$ 100) por cada día de atraso en suscribir el mismo. Si la demora en firmar el contrato excediera el plazo de diez (10) días, quedará sin efecto la adjudicación, perdiendo el oferente el depósito de garantía de licitación, adicionándose el monto de la multa antes mencionada.

Art. 17º: CONSULTA DE DOCUMENTOS, PEDIDO DE ALARACIONES Y CIRCULARES: Los interesados en formular oferta podrán solicitar los pliegos de la Licitación en la Dirección de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Economía, hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura de sobres, en horario de atención al público. Las dudas que puedan originarse a los proponentes, deberán plantearse por escrito a la Dirección antes citada solicitando concretamente la aclaración que estime necesaria, lo que podrá hacerse hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de apertura de los sobres.

Las respuestas a dichas consultas serán notificadas a través de Circulares a todos los adquirentes de Pliego, hasta dos (2) días corridos, antes de la fecha señalada.

Art. 18: RESOLUCION: La Municipalidad podrá resolver de inmediato el contrato surgido del presente licitación en caso de que el proveedor obre con evidente y reiterada negligencia, y/o mala fe en el cumplimiento de sus obligaciones y condiciones estipuladas en el presente pliego y en el contrato, si no entregara bienes de la calidad convenida o no respetara los plazos de entrega establecidos, sin perjuicio de la sanciones y/o multas que le cupiera al adjudicatario.

La resolución por incumplimiento acarreará, la pérdida del depósito en garantía del contrato, sin perjuicio del resarcimiento de los daños y perjuicios que pudiera sufrir la Municipalidad.

Art. 19º: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: El vehículo adquirido se deberá entregar dentro de los 30/60 días de haberse firmado el contrato, donde lo indique el Municipio, dentro del ejido urbano.

Art. 20º: PAGO: El pago de los bienes adquiridos se efectuará según lo dispuesto por la Secretaría de Economía, vale decir contado contra entrega del bien adquirido.

ART 21º: JURISDICCION: Toda cuestión judicial o contencioso administrativa que se origine en e la presente licitación o en la ejecución del contrato correspondiente, será sometida por las partes a los Tribunales Ordinarios con asiento en esta ciudad, renunciando a todo fuero o jurisdicción que le pudiere corresponder, inclusive el Fuero Federal.

Art. 22º: PRECIO DEL EJEMPLAR Y SELLADO MUNICIPAL:

Precio del Ejemplar: \$ 100,00.-

Sellado Municipal: \$ 500,00.-

Art. 23º: PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto Oficial se estima en la suma de pesos Setecientos veinte mil (\$ 720.000)

Municipalidad de la Ciudad de San Francisco

Secretaría de Infraestructura y Servicio

Dirección técnica de A.M.O.S.

Motivo: ““Adquisición de un (1) camión para montaje de equipo succionador- desobstructor y un (1) equipo succionador desobstructor, según especificaciones técnicas que se adjuntan al pliego”.-

Ítem N° 1: CAMION PARA MONTAJE DE EQUIPO DESOBSTRUCTOR ASPIRADOR SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS

La unidad a adquirir deberá reunir las siguientes características:

1. El motor de la unidad será del tipo diesel a inyección tipo electrónica, con una potencia no inferior a 170 CV.
2. El chasis deberá ser con cabina simple, de una capacidad útil de carga superior a los 27.000 Kg.
3. El sistema de embrague será del tipo monodisco seco orgánico y de accionamiento hidráulico.
4. La caja de velocidad deberá ser preferentemente de cinco (5) marchas sincronizadas hacia delante y una (1) marcha de retroceso, con alta y baja.
5. El sistema de frenos será neumático, doble circuito, cuyo accionamiento será mediante resorte y válvula de acción progresiva actuante en el eje trasero.
6. El freno de estacionamiento será del tipo mecánico.
7. La dirección será del tipo hidráulica con bolillas re-circulantes.
8. El sistema eléctrico será de 12V, constará con los elementos y accesorios considerados estándar y deberá poseer un protector automático de motor tipo vigía, kit de alarma sonora de retroceso.
9. La unidad deberá contar con siete (7) ruedas (una para auxilio), completas armadas y colocadas en la unidad como mínimo, cuyas medidas, capacidades y características será acordes al peso de la unidad con carga.
10. El tanque de combustible será uno solo con una capacidad no inferior a 275 dm³., provisto con una trampa de agua a la salida del mismo.
11. Sobre un lateral llevarán un cajón para herramientas construido en chapa de acero, con cierre a candado, de dimensiones adecuadas para la cómoda colocación de las herramientas previstas.
12. Los guardabarros traseros serán conformados en chapa de espesor adecuado, brindando un conjunto convenientemente reforzados.
13. El paragolpe trasero será reglamentario, de chapa de acero estampada, convenientemente perfilado y firmemente sujeto al bastidor del chasis.
14. Llevarán instalado un soporte destinado a la rueda auxiliar, con dispositivo anti-extravío.
15. La unidad será pintada de la siguiente manera: Chasis y llantas con sintético color negro, la cabina será pintada de fábrica y de color blanco.
16. HERRAMIENTAS: Conjuntamente con las unidades se deberá proveer un críquet hidráulico de capacidad adecuada al peso de la unidad cargada, una llave para la extracción de las ruedas, una grasería y una barra de remolque.
17. ACCESORIOS: Deberá proveerse con la unidad los siguientes accesorios: cinturones de seguridad, apoya cabeza, matafuego reglamentario, juego de balizas reglamentarias, radio AM/FM con CD, dos juegos de correas, dos juegos de filtros completos, manual de operaciones, un catálogo de repuestos y mantenimiento.
18. El equipo desobstructor montado en el camión deberá poseer todas las características detalladas, en las Especificaciones que se adjuntan a la presente.-

DEL OFERENTE

19. Los oferentes deberán presentar sus ofertas en forma clara y explícita adjuntando folletos técnicos de las mismas, debiendo además disponer de una unidad para ser observada en detalle de funcionamiento y construcción, en caso que así se requiera.

20. Los oferentes darán un listado de empresas y/o municipalidades que cuenten con unidades similares a la cotizada, asegurando por otra parte servicios oficiales de post-venta y provisión de repuestos originales.
21. Quien resultare adjudicatario, deberá comprometerse a instruir a personal de esta Municipalidad en el manejo, funcionamiento del equipo y reparación de la unidad quedando todos los gastos de esta instrucción a cargo del adjudicatario.
22. La unidad completa deberá poseer una garantía mínima de un año a partir de la fecha de entrega de la unidad a esta Municipalidad.
23. La Municipalidad no efectuará la recepción definitiva de lo solicitado si los mismos son entregados incompletos y falto de las documentaciones que al efecto posean (Ej.: certificado de fábrica, certificado de garantía, manuales de camión y equipo, etc.).
24. La unidad deberá ser entregada lista para trabajar en el Área de Instalaciones Externas de AMOS. Av Cervantes 4157 de la Ciudad de San Francisco. Tel. 03564-439155 – Dirección Técnica: Av. 9 de Julio 1536. Tel. 03564-439150
- Obs : Los términos legales deberán ser establecidos por el asesor letrado de la Municipalidad.-

Itém N° 2: EQUIPO DESOBSTRUCTOR ASPIRADOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS

I SISTEMA DE VACIO

I.1 Energización

Medio: Motor auxiliar

Tipo: Diesel

Tiempo: 4

Inyección: directa

Cantidad de cilindros: 6

Potencia efectiva a 750 Mts. s/n. m. y a 40 °C

Relación de compresión: 15:1

Consumo aproximado: 160 Gr/HPh.

HP (SAE) mínima: 140

Aspiración: turbocomprimida – Filtro de aire tipo: seco descartable.

Silenciador de escape: capacidad 25 Lts., salida vertical ascendente.

Refrigeración: agua-bomba-radiador-ventilador.

Tratamiento de agua: anticongelante-antioxidante.

Filtro aceite: blindado descartable.

Combustible: gas-oil Filtro: trampa de agua + elemento descartable.

No requiere batería.

No requiere generador.

Sistema eléctrico: 12/24 Volts. según camión base

Sistema de protección: electrónico, actúa por baja presión de aceite y alta temperatura.

Acelerador estabilizador electrónico hidráulico combinado con sistema electrónico de protección motor.

Tablero de comando e instrumental: alojado en cabinado de motor.

Elementos de tablero: llave general de contacto, calentamiento, arranque y parada- acelerador estabilizador electrónico-hidráulico- sistema de protección por Temp. y baja presión de aceite - cuenta horas – cuenta revoluciones – manómetro de aceite – termómetro agua – luz tablero e interruptor – fusibles – tomacorrientes.

Acoplamiento: embrague centrífugo/ desacople automático a 800 r.p.m.

Transmisión: conjunto de poleas/correas multi “V” con relación de multiplicación 1,00 a 1,55 –

caja de seguridad y protección.

Depósito de combustible: capacidad 600 Lts., integrado a estructura base monocasco.

I.2 Depresor

Tipo: Bomba de vacío

Caudal: 300 m³/min (5 m³/seg) grado de vacío: 230 cms. columna de agua

Régimen de rotación: 3.500 r.p.m. (máximo)

Potencia absorbida: 120 hp a 3.500 r.p.m. (motor a 2.250 r.p.m.)

Silenciador salida depresor, si es posible.

I.3 Depósito de carga

Volumen: nominal 12 m³

Útil: 10 m³

Formato: rectangular con vértices empalmados o cilíndrico.

Material: chapa acero f 24, espesor general 3/16" (4,76 mm), refuerzos estructurales perimetrales 3/16" (4,76 mm) y 1/4" (6,35 mm).

Descarga: por angulación trasera (50°) con cilindros laterales gemelos.

Puerta descarga: de posición trasera, ancho total y sección 2,4 m², sello perimetral de caucho – cierre automático a cilindro hidráulico con auto traba de seguridad – manga Ø 6" con cierre rápido y rej.-filtro de drenaje incorporados a la misma.

Carga: conducto de carga de ubicación cenital con deflector/precipitador interior y acoplamiento automático a la manga de succión, con sello de caucho.

Succión: conducto de succión de acoplamiento automático al depresor, con sello de caucho.

Filtros: filtros de malla (removibles).

Nivel: control automático de nivel de carga.

Limpieza: sistema integrado de lavado interior, por agua alta presión.

I.4 Manga de aspiración

Torre de succión: brazo soporte manga succión, con movimientos horizontales y verticales a través de cilindros hidráulicos comandados a control remoto.

Conductos succión: sector horizontal articulación brazo soporte en caucho con espiral de acero mas tramo rígido, curva descendente en tubo de acero, tramo descendente en caucho con espiral de acero, tramos modulares acoplables con brida de ajuste rápido.

Bridas abrazaderas: de ajuste rápido – cantidad 6: fundición modular zincada.

Protección: arco de seguridad para protección de la cabina del camión de la acción del brazo soporte de manga succión.

Control remoto: eléctrico con 6 botones de comando (3 canales doble efecto).

II. DESOBSTRUCTOR

II.1 Energización

Medio: motor propio del camión base

Potencia de trabajo requerida: 110 hp.
Toma de potencia: toma de fuerza en caja de velocidades.
Acoplamiento: mando neumático.
Sistema energizado: bombas óleo hidráulicas tandem a paletas (principal y secundaria).
Bomba principal: energiza motor alternativo lineal de bomba desobstructor.
Presión de trabajo: 150 Kg/cm².
Presión máxima: 210 Kg/cm².
Caudal normal: 220 Lts/min.
Potencia absorbida: 98 hp.
Bomba secundaria: energiza los sistemas óleo hidráulicos de carrete, brazo de manga aspiración, puerta de depósito y volteo de depósito.
Presión de trabajo: 150 Kg/cm².
Presión máxima: 210 Kg/cm².
Caudal necesario: 200/210 Lts/min.
Potencia normal absorbida: 11 hp.

II.2 Bomba desobstructora

Tipo: alternativa, reciproca, monocilíndrica, con motor actuador oleohidráulico de configuración gemela y sistema secuencial automático oleohidráulico – componentes lado agua, cromados y/o inoxidables – válvulas de admisión y escape tipo hongos.

Prestaciones:

Caudal normal de trabajo: 220 Lts/min.
Presión normal de trabajo: 140 Kg/cm²
Presión máxima: 200 Kg/cm²
Potencia normal absorbida: 91 hp.

Comandos: conexión/desconexión por piloto electro hidráulico de control remoto, ubicado en el tablero de carrete principal.

Manómetro ubicado en tablero de carrete principal, para control de presiones hidráulicas de ambas mangas. Sistema de protección: válvula de control automático de máxima presión oleohidráulica (aceite e hidráulica)(agua).

II.3 Manga desobstructora y auxiliar

Manga desobstructora:

Manguera:

Especificación: especial desobstrucción
Øi.: 1" (25,4 mm).

Øe.: 35,5 mm

Radio min. curv.: 200 mm

Peso: 0,540 Kg/m

Cant. de tramos: 1

Cargo tramo: 150 Ms.

Terminales: normalizados abrochados.

Presión de trabajo: 176 Kg/cm²

Presión de prueba: 220 Kg/cm²

Presión mínima de rotura: 440 Kg/cm²

Toberas:

Material: acero SAE 8620 cementado 58/64 rc

Carrete manga desobstructora: montado en la parte trasera del camión sobre batidor basculante

construido en chapa de acero, espesor general ¼"(6,35 mm) con capacidad de 130 Metros (diam.).

Interior 1").

Eje de rotación con rodamientos oscilantes en caja de acero blindada y lubricada.

Giro del carrete por motor orbital oleohidráulico con transmisión a cadena.

Bastidor de soporte en perfiles de acero, con tablero de comando incorporado.

Guía devanadora a rodillos con brazo actuador manual.

Otras mangueras: todas las mangueras de interconexión de los circuitos de agua y aceite tipo SAE

100 r 17, con acoples normalizados abrochados.

Tablero de comando: con los siguientes accesorios y funciones:

Piloto electro hidráulico comando bomba desobstructora.

Comando acelerador-estabilizador electrónico-hidráulico motor del camión.

Válvula comando agua manga desobstructora.

Válvula comando agua manga auxiliar.

Válvula reguladora de presión manga auxiliar.

Palanca comando giro carrete.

Reguladora de velocidad de giro.

Manómetro control presión de agua.

Base conexión eléctrica para control remoto de brazo hidráulico.

Base tomacorriente para luz de trabajo.

Manga auxiliar: manga auxiliar para lavado y tareas de apoyo montada al lado de carrete principal,

con el siguiente detalle:

Manguera: SAE 100 r17

Øi: ½" (12,7 mm)

largo: 15 Mts.

Acoples: normalizados.

Lanza de lavado: con gatillo protegido y acoplamiento giratorio; presión de trabajo regulable 50...90 Kg/cm².

Dispositivo canasto guarda manga con sujetador.

II. 4 Depósito de agua y circuito alimentación

Depósito de agua: construcción monocasco e integrada a depósitos oleohidráulicos y de combustible, íntegramente construido en chapa de acero plegada y soldada; con las siguientes

características técnicas:

Formato: rectangular

Dimensiones: largo: 3.500 mm.- ancho: 2.500 mm.- alto: 600 mm

Capacidad: 5.000 Lts.

Rompeolas: dos longitudinales + dos transversales.

Celdas: nueve (9).

Bocas de hombre: nueve(9) en aluminio con sello de caucho, abisagrada con un tornillo de ajuste.

Boca de carga: una superior Ø 200 mm. c/ tapa y conexión hidrante Ø 2 ½".- filtro malla metálica.

Respiradero: dos superiores Ø 1 ½" (38 mm.)

Drenaje: inferior Ø 2" (50.8 mm.)

Salidas: salida inferior Ø 2 ½" (63,5 mm) para alimentación de bomba desobstructora.

Retorno: un ingreso Ø 1" (25,4 mm.) para retorno agua excedente.

Columna transparente para control de nivel de líquido.

Alimentación bomba desobstructora:

Cañería y accesorios en hierro galvanizado Øi 2 ½" (63,5 mm.) aprobado por O.S.N.
Válvula esférica Ø 2 ½"(63,5 mm.)
Filtro de malla (0,2 mm.) en carcaza de aluminio.

III. SISTEMA OLEOHIDRÁULICO GENERAL

Depósito:

De fluido oleohidráulico integrado a base estructural monocasco.

Capacidad: 400 Lts.

Construcción en chapa de acero, espesor general 3/16" con refuerzos ¼" con rompeolas incorporados y el siguiente detalle de componentes:

Bocas de inspección y limpieza – bocas de carga con respiradero –bocas de drenaje – bocas de salidas y retorno – visor de nivel con termómetro incorporado.

Alimentación bombas oleohidráulicas:

Cañerías y accesorios en hierro galvanizado Øi 2 ½" (63,5 mm.)

Filtro de aspiración magneto mecánico con malla filtrante, en cuerpo de aluminio.

Circuito auxiliar oleohidráulico:

Bloqueo de dos electro válvulas lineales de comando, para puerta y angulación de depósito.

Bloque de tres electro válvulas lineales de comando, para elevación brazo articulado, rotación brazo articulado y elevación carrete.

Válvula divisora de caudal para bifurcar circuitos de descarga y movimientos delanteros.

Válvula combinada limitadora de presión pilotada general del circuito y anticavitación.

Cañerías en tubo de acero sin costura alta presión y mangueras SAE 100 r2, conexiones normalizadas jic 37°.

Cilindros hidráulicos / motor carrete:

Puerta deposito de carga: 1

Angulación deposito de carga: 2

Angulación carrete: 2

Giro brazo soporte pluma: 2

Angulación brazo soporte pluma: 2

Giro carrete: motor orbital 250 Cm3/rev.

Camisas de tubo de acero sin costura, vástago de acero tratado y cromado.

IV. CAJONERAS PERIMETRALES

Cajoneras perimetrales a ambos lados de la unidad bajo nivel de chasis; aptas para la guarda de accesorios, con puertas autocompensadas (gas spring), cerraduras y llaves.

V. SISTEMA ELÉCTRICO

Sistema eléctrico general 12/24 Volts. según camión base.

Detalle de luces y balizamiento:

Luces normales de equipo.

Balizamiento superior trasero, balizamiento superior delantero.

Tomacorriente: bases tomacorriente para luces auxiliares en tablero motor auxiliar y tablero frontal de carrete.

Control remoto: base acoplamiento para control remoto de manga succión y giro carrete en tablero frontal de carrete.

Protección eléctrica: corta corriente general, fusibles generales e individuales para tablero y accesorios.

Protección de motor auxiliar: electrónico.

VI. TRATAMIENTO DE SUPERFICIES

Tratamiento de protección y acabado para toda superficie no zincada, cromada o inoxidable:

Limpieza, desoxidado, fosfatizado y pasivado.

Aplicación de antióxido base de cromato de estroncio.

Aplicación de dos capas de acabado con esmalte poliuretanico.

Tratamiento especial en interior de depósito de agua, con antióxido base de cromato de estroncio y recubrimiento de compuesto epoxidico.

VII. DETALLE CONDENSADO DE COMPONENTES Y ACCESORIOS NORMALES CON EL EQUIPO.

Deposito de carga con auto lavado interior.

Deposito combinado de aceite/ gas-oil/ agua.

Cajoneras perimetrales con puertas autocompensadas.

Depresor centrífugo con carcaza y silenciador.

Motor auxiliar con cabinado, tablero y protección electrónica.

Manga succión con brazo articulado, segmentos modulares y bridas.

Conjunto carrete, manga desobstructora de 150 Mts., guía devanadora y tablero de comandos.

Juego de toberas standard para manga desobstructora.

Manga auxiliar con lanza y guarda manguera.

Bombas oleohidráulicas y toma de fuerza

Bomba desobstructora.

Sistema oleohidráulico general completo.

Paragolpes trasero y delantero protector carrete.

Arco protector de cabina.

Sistema eléctrico y luces completo.

Pintura general de la unidad completa.

Juego de herramientas especiales.

Juego de manuales para operación, mantenimiento, reparación y repuestos.

VIII DEL OFERENTE.:

El oferente deberá presentar sus ofertas en forma clara y explícita adjuntando folletos técnicos de las mismas, debiendo además disponer de una unidad para ser observada en detalle de funcionamiento y construcción, en caso que así se requiera.

Los oferentes darán un listado de empresas y/o municipalidades que cuenten con unidades similares a la cotizada, asegurando por otra parte servicios oficiales de posventa y provisión de repuestos originales.

El oferente deberá instalar el equipo solicitado en el vehículo nuevo correspondiente al ítem 1, dejándolo en perfectas condiciones de funcionamiento.

Los oferentes deberán dar un listado de concesionarios oficiales con una distancia no mayor a

250 Km. de esta ciudad.-

Quien resultare adjudicatario, deberá comprometerse a instruir al personal de esta Municipalidad en el manejo, funcionamiento técnico y reparación de la unidad quedando todos los gastos de esta instrucción a cargo del adjudicatario.

El equipo completo deberá poseer una garantía mínima de un (1) año a partir de la fecha de entrega de la unidad a esta municipalidad, asegurando por otra parte servicios oficiales de post-venta y todo otro tipo de desperfecto rotura producido por falla del equipo o piezas, como así también la provisión de repuestos originales.

La Municipalidad no efectuará la recepción definitiva de lo solicitado si los mismos son entregados incompletos y faltó de la documentación que al efecto posean (ej.: certificado de fabricación, certificado de garantía, manuales, etc.).

La unidad deberá ser entregada lista para trabajar en el Área de Instalaciones Externas de AMOS. Av Cervantes 4157 de la Ciudad de San Francisco. Tel. 03564-439155 – Dirección Técnica: Av. 9 de Julio 1536. Tel. 03564-439150

Obs : Los términos legales deberán ser establecidos por el asesor letrado de la Municipalidad.-